

HBM4EU project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 733032

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO (ICP2) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO HBM4EU “European Human Biomonitoring Initiative”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SC1-2016-RTD, GRANT AGREEMENT Nº 733032) PARA EL PERIODO 2017-2021, EN EL QUE PARTICIPA EL SERVICIO DE TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y ANALÍTICA DE LA ULPGC (SERTOX), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Investigador Doctor en Proyecto para su incorporación en el proyecto europeo HBM4EU (GA Nº 733032), financiado por el Programa Horizonte2020 para el periodo 2017-2021, en la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 03 de enero de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 11 de enero, el número de personas presentadas ha sido una.

Que la Comisión de Selección tras revisar la solicitud y documentación justificativa recibida ha considerado que la persona que reúne los requisitos para ser admitida de manera definitiva a la fase de valoración de méritos es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos.

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo I. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2019.



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/ NIE/ PASAPORTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
42878345C	10,00